



Ciento treinta y seis maravedís,

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARA-
VEDÍS, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS SEIS.

Don Carlos por la gracia de
Dios Rey de Castilla, de Leon, extra-
ragon, de las dos Sicilias de Jerusalem
de Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia de Mallorca,
de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña
de Cordova, de Corcega, de Murcia
de Jaen, Señor de Vizcaya y de
Molina; A vos la Justicia de la
villa de Calasparra, comprehendida
en nuestro Reyno de Murcia salud
y gracia sabed: Que ante los del nu-
estro Consejo de Hacienda en Sala
primera de Justicia se han segui-
do Autos entre parte de la una

tiempo de la percepción de limosnas p.^a sustentar los gastos

